



## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10ºDT0./ (C)151/94, relativo a la demanda interpuesta por PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ, en contra de PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, solicitando la desocupación y entrega de una fracción de parcela ubicada en el poblado de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

#### R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escritos de fechas catorce y veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, el señor PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ, demando a PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, la desocupación y entrega

---

Tomo CLVIII Toluca de Lerdo, Méx. viernes 23 de diciembre de 1994 No. 122

---

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM 10

**SENTENCIA** dictada en el expediente número (C) 151/94, relativo a la demanda de desocupación y entrega de una fracción de parcela ubicada en el poblado de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 5890, 5893, 5898, 5884, 5886, 5648, 5649, 5649, 5653, 5961, 5963, 5953, 5962, 5939, 5950, 5937, 5874, 5823, 5868, 5855, 5872, 5902, 5977, 5986 y 5974.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5896, 5945, 5955, 5956, 5942 y 5889.

---

(Viene de la primera página)

de una fracción de parcela y camino vecinal ubicadas en el poblado de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. En los hechos de su escrito de demanda, aduce el promovente que el demandado a últimas fechas invadió parte de su parcela y el camino vecinal que queda justo frente de su parcela, invasión que consistió en la siembra de nopales y poniendo ramas para delimitar la fracción de terreno; que tanto la fracción de parcela como el camino vecinal nadie las ha tenido en posesión en ningún tiempo y que por tal motivo en Asamblea General de Ejidatarios de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se acordó que esta fracción de terreno se destinara: a) Una lechería de LICONSA; b) Construcción de Talleres de Bienestar Social; c) Local para guardar materiales, herramientas para el sistema de agua potable y d) Areas verdes, que con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, las partes en conflicto acudieron ante la Residencia de la Procuraduría Agraria en Naucalpan para disminuir la controversia pero con resultados negativos.

Por acuerdo de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se radicó la demanda del promovente registrándose en el Libro de Gobierno con el número TUA/10ºDT0./ (C)151/94, previniendo al actor para que en los términos del artículo 181 de la Ley Agraria aclarara el terreno cuya desocupación demanda, porque el Tribunal no tiene competencia para intervenir en conflictos relacionados con caminos vecinales y para que presentara su certificado de derechos agrarios; prevención que desahoga en fecha veinticinco del mismo mes y año, en los siguientes términos: que "no solo se trata de un conflicto relacionado con caminos vecinales, sin que el demandado ha invadido la parcela del suscrito...", adjuntando copia certificada del certificado de derechos agrarios número 194000. (a foja 08)

SEGUNDO.- Por auto de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar al demandado y citar personalmente a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado que nos ocupa, para el inicio de la audiencia de ley a celebrarse el once de julio del mismo año; emplazamiento y notificaciones obran a fojas 012 a 021 del expediente.

TERCERO.- En la audiencia de ley, el actor ratificó sus escritos de demanda, y en el que desahoga la

prevención y ofreció por escrito las siguientes pruebas:

- 1) Documental consistente en copia simple del acta de la Residencia de la Procuraduría Agraria en Naucalpan, Estado de México, de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres (a foja 005);
- 2) Documental, consistente en copia certificada de comparecencia ante el Oficial Conciliador y Calificador del Primer Turno de Nicolás Romero, Estado de México, de fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (a foja 034 y 035);
- 3) Documental, consistente en copia simple de escrito de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, presentada ante este Tribunal (a foja 004);
- 4) Documental, consistente en cinco fotografías de la fracción de terreno en litigio (a foja 028 a 029);
- 5) Confesional a cargo del demandado señor PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ (desahogada en audiencia de ley de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, (a foja 82 vuelta y 083, pliego de posiciones a foja 099);
- a) Testimonial a cargo de OFELIA AVILA CASTAÑEDA, CELEDIO SANCHEZ GONZALEZ, LUIS FONSECA OSNAYA y ARMANDO MENDOZA AYALA (desahogada en audiencia del día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, pliego de posiciones a foja 038 a 040);
- 7) Presuncional, legal y humana
- y 8) La instrumental de actuaciones, pruebas que se tuvieron por admitidas en la propia audiencia.

CUARTO.- En la misma audiencia el demandado PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, dió contestación a la demanda,

argumentando que no es cierto que este invadiendo parte de la parcela ni el camino vecinal, ya que en vida FELISA SANCHEZ MONDRAGON, autorizó que se realizara una servidumbre de paso, en su calidad de titular del certificado de derechos agrarios número 448945 que amparaba dicha parcela, que el actor y él comparecieron ante la Procuraduría Agraria a fin de resolver su conflicto y que le solicitaban donar el terreno en conflicto para la construcción de una lechería expresando que fue decisión de la asamblea, pero que a ambos se les tuvo por inconformes de conciliación, reiterando que no invadió, que al sembrar nopales y poner ramas lo hizo para delimitar la fracción de terreno y no tener problemas. Opone como excepciones y defensas: 1.- Falta de acción pues no le asiste derecho alguno para reclamar las prestaciones que alude y 2.- Obscuridad en la demanda. Presentando el certificado de derechos agrarios número 3981317, expedido a su nombre.

QUINTO.- En la propia diligencia el demandado PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, opuso reconvención, demandando a la Asamblea General de Ejidatarios por conducto de sus representantes comisariado ejidal y consejo de vigilancia, la nulidad del Acta de Asamblea de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que acuerda por mayoría de votos que la fracción denominada camino vecinal se destinaría para beneficio social del pueblo, proponiéndose que en

dicho terreno que tiene en posesión hace aproximadamente cuarenta años se construiría una lechería LICONSA o la construcción de un local para guardar materiales, herramientas, etcétera, para el sistema de agua potable o para áreas verdes, y que desde mil novecientos noventa y dos no existe privación de derechos agrarios. Teniéndose por contestada la demanda y por opuesta la demanda reconvencional; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Agraria se ordenó emplazar a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado en cuestión, difiriéndose la audiencia para su continuación el día viernes diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; sin embargo mediante auto de fecha tres de agosto del mismo año, se reprogramó la audiencia para el día veintinueve del propio mes y año, habiéndose notificado legalmente a las partes según consta a fojas 052 a 057.

SEXTO.- En la diligencia de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; el señor PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ, por conducto de su abogado patrono; dió contestación a la demanda reconvencional en los siguientes términos: "que el demandado sí en algún momento tuvo la oportunidad de inconformarse ante dicho acuerdo de asamblea fue en el momento mismo de la firma del acta de asamblea de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inconformándose ante dicho acuerdo, por

lo que estimo que es una argucia de parte de mi contraparte para tratar de dilatar un poco más este procedimiento". Ofreciendo como pruebas, además de las señaladas con anterioridad: 9) Documental, consistente en tres fotografías de la fracción de terreno denominada "tepetatal" (a foja 078) y 10) Testimonial a cargo de MARCELINO RAMIREZ CHAVEZ, presidente del consejo de vigilancia del poblado en cuestión.

En la misma diligencia se tuvo por contestada la demanda reconvencional, y por ofrecidas las pruebas, dándose vista con lo anterior al C. PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, parte demandada en lo principal quien manifestó "que objeto las fotografías presentadas tanto en la diligencia de once de julio que corren agregadas a fojas 028 y 029 así como las presentadas en esta diligencia (a foja 078) por carecer de valor probatorio a efecto de demostrar la acción que se ejercita; que la contestación de demanda reconvencional debió de ser hecha por los representantes de la asamblea del poblado que nos ocupa y no por la parte actora". Por su parte la presidente del comisariado ejidal exhibió el acta de Asamblea General de Ejidatarios impugnada a fojas 063 a 077. Habiendo sido exhortadas las partes a llegar a una composición amigable y en virtud de que el comisariado ejidal no se encontraba legalmente integrado, ni asistido por algún defensor legal se difirió la audiencia, para continuar el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEPTIMO.- En la continuación de audiencia de ley de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el señor PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, parte actora en la demanda reconvencional se desistió de la demanda reconvencional en razón de que el Acta de Asamblea General de Ejidatarios, cuya nulidad se demanda no contempla los acuerdos que menciona el actor en lo principal respecto del terreno en conflicto. Ofreciendo como pruebas las siguientes:

- 1) Documental, consistente en escrito dirigido al presidente del comisariado ejidal del poblado que nos ocupa de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres (a foja 90);
- 2) Documental, consistente en escrito dirigido al jefe de la zona ejidal del poblado Villa Nicolás Romero de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (a foja 091);
- 3) Documental, consistente en escrito dirigido al Director de Derechos Agrarios de fecha veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis (a foja 092);
- 4) Documental, consistente en escrito dirigido al presidente del comisariado ejidal del poblado en cuestión de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta (a foja 089);
- 5) Confesional a cargo del actor PORFIRIO DIONICIO MARTINEZ (desahogada en audiencia de quince de noviembre del año actual, a foja 83 y 84);
- 6) Testimonial a cargo de GREGORIO DOMINGUEZ ESQUIVEL y FRANCISCO ROA JUAREZ, (desahogada en la misma diligencia, a foja 84 vuelta

y 85); 7) La inspección ocular (desahogada en fecha veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a foja 0101); 8) La presuncional legal y humana y 9) La instrumental de actuaciones. Teniéndose por desistido de la demanda reconvenzional y por admitidas las pruebas ofrecidas, procediéndose a desahogar pruebas confesionales y testimoniales.

OCIAVO.- En fecha veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se continuo con la audiencia de ley, en la que se desahogaron las pruebas testimoniales ofrecidas por la parte actora y se presentaron los alegatos de ambas partes, en la que cada quien manifestó lo que a sus derechos conviene.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 163 y demás relativos de la Ley Agraria, 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria publicado en el

Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los demandados en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al juicio, según se advierte de los emplazamientos y notificaciones personales que obran en autos (fojas de la 012 a la 21).

TERCERO.- La litis en el presente asunto consiste en determinar si es procedente la restitución de la fracción de la parcela en favor de PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ, que le reclama al señor PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, en el poblado de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

CUARTO.- Para acreditar los hechos constitutivos de su demanda, el actor aportó las pruebas a las que se les hace el análisis y estimación siguiente: El acta de conciliación levantada en la Residencia de la Procuraduría Agraria en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acredita que se trató de llegar a una conciliación para resolver el problema entre los señores PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ y PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ con resultados negativos y aunque se trata de copias simples, tal hecho fue

mencionado por el demandado, lo que hace prueba en los términos de los numerales 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; con el acta de comparecencia ante el Oficial Conciliador y Calificador del Primer Turno en Nicolás Romero, Estado de México, de fecha veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se llega al conocimiento que ante dicha autoridad comparecieron los señores PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ y PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, el primero de ellos a manifestar que el segundo "virtió amenazas" en su contra; documental de no tiene relevancia jurídica en el presente juicio por no ser idónea para acreditar las pretensiones del oferente; el escrito de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, presentado en este Tribunal, mismo que a solicitud del oferente se agregó al presente juicio, acredita la comparecencia ante la Delegación Regional del Estado de México de la Procuraduría Agraria en Naucalpan, el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, de treinta y cinco ejidatarios además de PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ y PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, a manifestar que a pesar de los acuerdos tomados en la Asamblea General de Ejidatarios del día seis de marzo del año en curso, con respecto a la fracción denominada "el tepetatal", el señor PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ "sin tomar en cuenta a las autoridades ejidales ni respetando el acta levantada, mencionada anterior-

mente, él invadió la parcela el día tres y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro". Y "firman todos los ejidatarios para que la parcela se quede para beneficio social del pueblo"; en cuanto a la primera manifestación únicamente prueba que ante esa autoridad se hicieron tales manifestaciones, pero no prueba la verdad de lo declarado, lo anterior con fundamento en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; en cuanto a la segunda manifestación, la decisión de que la parcela se quede o no para beneficio social del pueblo, debió de ser tomada en Asamblea General de Ejidatarios y no en comparecencia ante esa autoridad; a las fotografías se les otorga pleno valor probatorio, en los términos de los artículos 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; de la confesional a cargo de PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, se desprende que él es el titular de la parcela en conflicto, por que la misma era de su madre y él es el sucesor y que tiene documentos que lo acreditan como tal (certificado de derechos agrarios número 1911000); que dicha parcela colinda con la parcela del actor y con camino vecinal que éste último siempre ha sido utilizado por todos los ejidatarios del poblado porque aunque es parte de su parcela, su madre dió permiso para ello; y que estuvo inconforme con los acuerdos tomados en la

Asamblea General de Ejidatarios del día seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, prueba que se le otorga valor probatorio en atención a lo dispuesto por el artículo 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia; a la testimonial a cargo del C. CELEDONIO SANCHEZ GONZALEZ, LUIS FONSECA OSNAYA, ARMANDO MENDOZA AYALA y OFELIA AVILA CASTAÑEDA, se le otorga valor probatorio sólo en lo que respecta a que conocen a las partes en conflicto desde hace más de cuarenta años, porque ambas son ejidatarios del poblado San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que la fracción de terreno y camino vecinal tiene aproximadamente setecientos metros, que ésta nunca ha estado en posesión de nadie asimismo que nunca ha sido trabajada, testimonios a los que se les dá valor probatorio en base a lo que disponen los artículos 165 y 215 del Código Federal de Procedimientos civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, en razón de que fueron contestes con las respuestas dadas a las preguntas formuladas.

QUINTO.- En relación a las pruebas ofrecidas por el demandado PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ se les hacen las consideraciones siguientes: Con la confesional a cargo del señor PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ, se llega al conocimiento que conoce al demandado porque es ejidatario del poblado, que el señor PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ ha tenido en posesión la parcela

materia de este juicio desde que es titular de la misma, desde que murió la mamá de éste (respuesta a posición quinta), sin embargo a respuesta en posición séptima afirma que ni él ni el demandado han tenido dicha parcela en posesión contradiciendo así lo manifestado en posición quinta, pero es de destacarse que el absolvente jamás ha tenido posesión de la fracción que solicita se desocupe; a posición décima cuarta que resa "¿Que diga el absolvente si es cierto como lo es las medidas y colindancias de la fracción de su parcela que dice le ha invadido el señor PORFIRIO MENDOZA?" respondiéndolo "Que no, que a mi no me ha invadido nada, que lo que ha invadido es una parte que corresponde al pueblo y son aproximadamente quinientos metros cuadrados", prueba a la que se le otorga pleno valor probatorio en atención a lo dispuesto por los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; con la inspección ocular llevada a cabo por este Tribunal el día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se llega al conocimiento que la parcela en conflicto mide aproximadamente setecientos metros cuadrados, que colinda al norte con camino vecinal y parcela del demandado, al sur con barranca, al oriente con parcela del actor y al poniente con carretera principal del poblado San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que una parte de la parcela se encuentra sembrada de nopales y magueyes. En la

misma diligencia el actor PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ manifestó que "el interés que tiene en el terreno materia de esta diligencia, es que en el mismo se construya oficina para agua potable, para servicio médico, para guardar herramientas; o bien para una lechería o taller...", a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles; de la testimonial a cargo de GREGORIO DOMINGUEZ ESQUIVEL y FRANCISCO ROA JUAREZ, se desprende que conocen al demandado, que es ejidatario del poblado, que el anterior titular de la parcela en conflicto era la señora FELISA SANCHEZ, madre del demandado, lo que hace prueba al haber sido acordes y contestes con las respuestas que dieron a las preguntas formuladas, en términos de lo dispuesto por los artículos 165 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles; a la documental, consistente en la copia al carbón con sello y firma original del oficio número 0048 de veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta, acredita que el jefe de la zona ejidal, dependiente de la Dirección de la Organización Agraria Ejidal del Departamento Agrario, dirigió oficio al presidente del comisariado ejidal del poblado San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a fin de que notificara a MARCELINO, ELEUTERIO y RAYMUNDO de apellidos DIONISIO, se abstengan de invadir con veredas la parcela de FELISA SANCHEZ; con la documental consistente en copia certificada del oficio número

000137, de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres se acredita que en virtud de que dentro de la parcela de la señora JOAQUINA SARIÑANA (sucesora de FELISA SANCHEZ) se esta haciendo una vereda por donde los vecinos bajan a traer agua a una barranca y que la afectada "deja por el lado sur de su parcela un camino de tres metros y medio... por el lado norte una vereda más que suficiente para el paso de los vecinos que quieran pasar al agua..."; documentales que hacen prueba plena en los términos de lo dispuesto por los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia; con el oficio número 00158 en copia al carbón con sello y firma original, dirigido al presidente del comisariado ejidal del poblado antes mencionado, se acredita que compareció la señora JOAQUINA SARIÑANA ante el jefe de la zona ejidal de la Dirección de la Organización Agraria Ejidal dependiente del Departamento Agrario a manifestar que indebidamente se ésta extrayendo tierra de su parcela para la construcción de la carretera del poblado, así como la señora DOLORES REA caprichosamente esta haciendo una nueva vereda en la parcela de la compareciente, de la copia al carbón con firma original de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, suscrito por el Director de la Organización Agraria Ejidal dirigido al jefe de zona ejidal de Villa Nicolás Romero, México se acredita que se comisionó a dicha autoridad a fin de que se

trasladara al poblado de San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México para ordenar al presidente del comisariado ejidal se abstenga de seguir sacando tierra de la parcela de JOAQUINA SARIÑANA; de la copia al carbón con firma y huella original del escrito suscrito por FELISA SANCHEZ, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis, dirigido al Director de Derechos Agrarios se acredita que ante dicha autoridad se solicitó se reconociera nuevamente como sucesor a PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ demandado en el presente juicio, y se diera de baja a JOAQUINA SARINANI, documentales todas que hacen prueba plena en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

SEXTO.- De los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, se llega a la conclusión de que la parte actora PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ no acreditó su acción en el presente juicio, toda vez que como él mismo lo confesó expresamente el señor PORFIRIO MENDOZA MARTINEZ no le ha invadido la tracción de parcela que solicita se desocupé, así como tampoco ha invadido el camino vecinal como ha quedado evidenciado plenamente con los testimonios, fotografías e inspección ocular. Es de señalarse, que el demandado PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ adquirió la parcela materia del presente juicio por vía sucesoria

de su madre FELISA SANCHEZ, quien en mil novecientos cincuenta y tres donó parte de su parcela para el camino y que por tal motivo la parcela quedó dividida en dos partes, una de ellas con una superficie aproximada de setecientos metros cuadrados la cual constituye la materia de este juicio; y que nunca la han tenido en posesión ni el actor ni el demandado.

Por tanto, las pruebas aportadas por la parte demandada PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ, fundamentalmente la confesional a cargo de PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ, acreditan plenamente las excepciones y defensas, pues al actor no le asiste derecho alguno para reclamar las prestaciones que indica en su demanda.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 163, 164, 185 y 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios es de resolverse y se

### R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y la demandada justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia

SEGUNDO.- Se absuelve al demandado PORFIRIO MENDOZA SANCHEZ de las prestaciones que le fueron reclamadas por el actor PORFIRIO DIONISIO MARTINEZ.

TERCERO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado San Miguel Hila, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, entregándoles copia autorizada de esta resolución a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutivos conforme a sus atribuciones legales.

CUARTO.- Remítase copia certificada al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal y anótese en el libro respectivo.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes entregándoles copia simple de la misma y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 2041/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.A. en contra de FELIPE ANTONIO DURAN COLIN y/o MARIA GUADALUPE BOYELLO DE DURAN, en su calidad de aceptantes principales y/o FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ y/o CIRINA ESPINOSA GARCIA en calidad de garantes hipotecarios y avales, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en calle J. Guadalupe Posadas No. 321, esquina con calle Fermín Revueltas, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.65 m con propiedad de Beatriz Durán; al sur: 22.55 m con calle Fermín Revueltas; al oriente: 9.00 m con calle Guadalupe Posadas; al poniente: 9.78 m con propiedad de Ofelia Durán Coma, con las siguientes datos registrales: partida No. 1723-16710, volumen 327, libro primero, sección primera, a fojas 133, de fecha 19 de agosto de 1992.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de trescientos treinta mil nuevos pesos (M.N.).—Toluca, México, a 9 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

5890.—15, 20 y 23 diciembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 1695/94, LIC. LEONARDO JIMENEZ GOMEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en el barrio la Cabeceza, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.80 m con fracción Rancho Santa Fé y J. Félix Sánchez; al sur: 107.80 m y colinda con fracción Rancho Santa Fé y Antonio Sánchez; al oriente: 22.00 m y colinda con carretera Toluca Almoloya de Juárez; al poniente: 22.00 m y colinda con besana.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 23 de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

5893.—15, 20 y 23 diciembre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 809/93

## SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 809/93, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, relativo

al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JULIO LOPEZ REYES y JOSE ALFREDO MONTOYA ZEPHERINO, en su carácter de endosatarías en procuración de RAYMUNDO CHAVEZ PEREZ en contra de DANIEL RIVERA VAZQUEZ y CARMEN FLORES DE ROMERO, el C. juez del conocimiento en auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, señaló las doce horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, por lo que se convocan postores, sirviendo de base al inmueble, lote de terreno número 27, manzana 6, colonia Atlacomulco, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, partida 651, volumen 46 de fecha 3 de septiembre de 1974, la cantidad de (setenta y seis mil ciento diez nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la receptoría de rentas de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este H. juzgado, se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 5898.—15, 20 y 23 diciembre

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 1162/94, PABLO VAZQUEZ SANTAANA, promovió por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la 3ra. Cda. 5 de Mayo, en la población de San Pedro Ziatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 5.96 m y la segunda de 2.96 m con propiedad de la señora Cosme Vázquez; al sur: 8.22 m con Tercer Callejón de 5 de Mayo; al oriente: 14.00 m con una servidumbre de paso (pasillo); al poniente: en dos líneas, la primera de 13.54 m con Raúl Molina y la segunda 1.38 m con la señora Cosme Vázquez y cuenta con una superficie aproximada de 121.64 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se creen con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

5884.—15, 20 y 23 diciembre

## JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

MANUEL GARDUÑO ARTEAGA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente 523/94, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto al presente contrato privado de compraventa del día 22 de diciembre de 1962, adquirido del Fraccionamiento San Rafael, S.A. 157.41 m<sup>2</sup>, de terreno ubicado en el Fraccionamiento San Rafael, en el lote de terreno número 3, de la manzana 21 y el mismo lote tiene una superficie antes mencionada en el pueblo de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Av. Los Platos; al sur: 9.00 m colindando con el lote 5; al oriente: 17.63 m con el lote 4; al poniente: 17.35 m con el lote 2, con una superficie de 157.41 metros cuadrados.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de esta ciudad de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se creen con mejor derecho, se expide a los diez días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eugenia Mendoza Beltrán.—Rúbrica. 5886.—15, 20 y 23 diciembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

SEÑORES: JUAN VAZQUEZ ROBLES Y BERTHA CRUZ LARA.

EL LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de Apoderado General del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, la demanda en el expediente número 623/94, en juicio ordinario civil la pérdida de la patria potestad de las menores MIREYA e HILDA de apellidos VAZQUEZ CRUZ, por las causas y motivos que expone en los términos de su escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por medio del presente se les emplaza a juicio para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismos por apoderado o por gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica

5648.—30 noviembre, 13 y 23 diciembre

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

DELFINO DIAZ GUADARRAMA y TERESA FLORES ES. TRADA, promovieron en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, y bajo el expediente número 178/93 juicio ordinario civil en contra de PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., por lo que se ordenó emplazar al demandado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del terreno con casa número 16, manzana XIII Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.15 m con lote 15; al sur: 18.13 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con calle Aves Canoras; al poniente: 8.00 m con propiedad particular, con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros con doce decímetros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 5640.—30 noviembre, 13 y 23 diciembre

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

CC. LIBRADO VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA ELENA GOMEZ HERMOSILLO, SEBASTIAN VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA TRINIDAD SANCHEZ HERNANDEZ Y ENRIQUETA HERMOSILLO

En los autos del expediente número 897/94, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL en contra de LIBRADO VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA ELENA GOMEZ HERMOSILLO SEBASTIAN VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA TRINIDAD SANCHEZ HERNANDEZ Y ENRIQUETA HERMOSILLO, la ciudadana Juez ordenó que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los demandadas por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este H. juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término emplazado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad Toluca, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica 5649.—30 noviembre, 13 y 23 diciembre.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. PROMOTORA DE LA HACIENDA S.A.

SANTOS HERNANDEZ RUIZ, en el expediente marcado con el número 1018/94, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usurpación respecto del lote de terreno número 87, de la manzana sesenta y cuatro, sección comercial colonia José Vicente Villalpando de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 23; al sur: 10.00 m con avenida, actualmente avenida Romero Rubio; al oriente: 20.00 m con lote 33; al poniente: 20 m con lote 86; con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para ser notificado, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las revista.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 5653.—30 noviembre, 13 y 23 diciembre.

## JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 903/94, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por VICTORIA IJIANA MUNÍZ DIAZ, para obtener título supletorio de dominio del inmueble ubicado en el barrio del Molino Arriba, del poblado de Santiago Tenexyá, de este distrito judicial de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.40 m con Antonio Becerra; al sur: 13.20 m con carretera al Centro Ceremonial; al poniente: 58.00 m con Graciano Rubio y Francisco Valdez; al oriente: 67.20 m con Santiago Flores, con una superficie total de 895.18 m<sup>2</sup>; la ciudadana juez séptimo de lo civil de este distrito judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro local de los de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, para las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1994.—C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

5961.—20, 23 y 28 diciembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Expediente número 1128/94 MARGARITA CAMACHO SANCHEZ, por su propio derecho promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Bruno López; al sur: 27.00 m con camino; al oriente 107.00 m con camino, al poniente: 107.00 m con Melesio Torres, con una superficie aproximada de 2,889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1144/94, MIGUEL CAMACHO SANCHEZ promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 27.00 m con José García; al oriente: 107.00 m con Coniuelo López; al poniente: 107.00 m con Simón Ruiz Carrillo, con una superficie aproximada de 2,889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1142/94 GERARDO CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Salomón Merced; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 214.00 m con dos líneas con Rogelio Arévalo y Melesio T. al 214.00 m en dos líneas con Simón Ruiz Carrillo y Plutarco García, con una superficie de aproximada de 5,778.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho

lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1143/94, ADAN CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con camino; al sur: 54.00 m en dos líneas con Pedro Arroyo y Cándido Morales; al oriente: 107.00 m con Sociedad Agrícola; al poniente: 107.00 m con Domingo San Juan, con una superficie aproximada de 5,778.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1138/94, MARGARITA CAMACHO SANCHEZ, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria promovió diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 214.00 m con Leonor Alvarez y Melesio Torres; al poniente: 214.00 m con Ubaldo Albarrán y Gustavo Hernández, con una superficie aproximada de 5,778.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1136/94, NOHEMI CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 m con Simón Ruiz Carrillo e Ignacio San Juan T.; al sur: 81.00 m con camino; al oriente: 214.00 m con Felipe López; al poniente: 214.00 m con Irene Hernández, con una superficie aproximada de 5,778.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1134/94, GERARDO CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con camino; al sur: 27.00 m en dos líneas con camino y Felipe Arceón; al oriente: 214 m con Ildelfonso Estévez y José García; al poniente: 107.00 m en dos líneas con Miguel Bruno Hernández, con una superficie aproximada de 8,667.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1132/94, ELIAS CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.00 m con camino; al sur: 54.00 m con camino; al oriente: 214.00 m con Guadalupe García y Salomón Mercado; al poniente: 214.00 m con Amelia Torres y Simón Ruiz Carrillo, con una superficie aproximada de 5778.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1136/94, ELIAS CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 27.00 m con Rogelio Arellano; al oriente: 107.00 m con Jesús García; al poniente: 107.00 m con Guadalupe García, con una superficie aproximada de 2 889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos ordenó la publicación del presente y en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1127/94, GLORIA CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 214.00 m con Ubaldo Albarrán y Gustavo Hernández; al poniente: 214.00 m con Idefonso Estévez y José García, con una superficie aproximada de 5,776.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1329/94, NOHEMI CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Antonio la Isla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Plácido Muñoz; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 107.00 m con Irene Hernández, al poniente: 107.00 m con Juvenio Escamilla, con una superficie aproximada de 2889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1141/94, MIGUEL CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Simón Ruiz Carrillo; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 107.00 m con José Solano; al poniente: 107.00 m con Felipe López, con una superficie aproximada de 2,889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1139/94 JEONOR SANCHEZ REQUENA, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 m con camino, Beatriz Olivares, Flavio Paredes; al sur: 81.00 m con José María Muñoz Toribio, Ignacio San Juan Téllez e Idefonso Estévez; al oriente: 107.00 m con Emelidia Carrillo; al poniente: 107.00 m con camino, con una superficie aproximada de 8,667.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1137/94, ADAN CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Sociedad Agrícola; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 107.00 m con Melisio Torres; al poniente: 107.00 m con Pedro Arroyo, con una superficie aproximada de 2 889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1125/94, MIGUEL CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Consuelo López; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 107.00 m con zanja; al poniente: 107.00 m con José García con una superficie aproximada de 2 889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1133/94, GLORIA CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, México, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con María Serrano; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 107.00 m con Alfonso Alarcón; al poniente: 107.00 m con José García, con una superficie aproximada de 2,889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este H. juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1134/94, ELIAS CAMACHO SANCHEZ, por su propio derecho promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Antonio la Isla, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 27.00 m con Melésio Torres; al oriente: 107.00 m con Simón Ruiz Carrillo; al poniente: 107.00 m con Beatriz Olivarez, con una superficie aproximada de 2,889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, se dice Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1129/94, ELIAS CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo, Llano Grande, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 27.00 m con Félix Muñoz; al oriente: 107.00 m con Amelia Torres; al poniente: 107.00 m con Jaime Arroyo, con una superficie aproximada de 2,889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

Expediente número 1143/94, GLORIA CAMACHO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Lucas Tepemajaleo de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Maximiliano López; al sur: 27.00 m con camino; al oriente: 107.00 m con Plutarco García; al poniente: 107.00 m con Melésio Torres, con una superficie aproximada de 2,889.00 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5963.—20, 23 y 28 diciembre

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

##### Segunda Secretaría

Expediente número 660/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PENA en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de la empresa denominada RECONSTRUCTORA GENERAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V. Y/O ALFREDO URIBE MUÑOZ Y/O JULIETA MARGARITA PACHECO ARMENTA DE MUÑOZ, el C. juez señaló las 11:30 horas del día 27 de enero de 1995, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que es: terreno con construcción, régimen de propiedad privada individual, propietario del inmueble reconstructora general industrial y comercial, S.A. de C.V. Y/O Alfredo Uribe Muñoz; ubicación del inmueble, calle Leonardo De Vinci No. 105, lote No. 10 L, zona industrial Barca Vista, San Lorenzo Tepetitlán, Toluca, México; tipo de construcción, naves industriales de calidad mediana con altura variable de 5.00 a 8.00 m, vías de acceso e importancia de las mismas Av. Vicente Lombardo Toldano, colectora primaria al norte y Av. Industrial Minera, colectora primaria al sur; servicios públicos, agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, alumbrado público, pavimento asfáltico, guarniciones banquetas, teléfonos; equipamiento urbano nomenclatura y señalización, escuelas recolección de basura, vigilancia, transporte urbano, ferrocarril, colectiva, etc., medidas y colindancias según escrituras R.P.P. de Toluca, Vol. 286, matrícula 548-11195, Libro Primero, sección primera, fojas 89 de fecha 2 de octubre de 1989; norte: 75.00 m con lotes No. 11, 12, 13, sur: 75.00 m con lote No. 09, oriente: 25.00 m con lote No. 18, al poniente: 25.00 m con calle; Área total: 1,875.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 1,450,000. (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado por tres veces dentro de nueve días, convocando postores.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 15 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

5953.—20, 23 y 28 diciembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTO

Exp. 174/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESTHEF GUEVARA GUEVARA, se han señalado las 12:00 horas del día 18 de enero de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble, casa y terreno ubicado en el número 15 de la calle Poniente Catorce "A" de la colonia del Carmen del municipio de Valle de Chalco, Estado de México, con una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19.00 m con lote 16; al suroeste: 19.00 m con lote 14; y al noroeste: 10.20 m con calle Poniente 14 "A"; y al suroeste: con 10.15 m con lote 4. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro primero, sección primera, partida doscientos cuarenta y cuatro del volumen ciento diez a nombre del demandado AVAL SILVESTRE ANTONIO TRINIDAD, con un precio base de remate de NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., por lo tanto publíquese por tres veces dentro de nueve días la presente venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos a puerta de este H. juzgado en los términos señalados, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiendo de mediar cuando menos 7 días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la almoneda.—Notifíquese.—La proveyó y firma el Ciudadano Juez de los Autos, quien actúa en forma legal con segundo secretario de Acuerdos.—Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en la tabla de avisos a puerta de este juzgado.—Dado en Chalco, México, a los 13 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica.

5962.—20, 23 y 28 diciembre.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 24/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUEN MENDOZA ESQUIVEL apoderado legal de BANCA SERFIN, S.A. en contra de JORGE GARDUÑO MARTINEZ y ALICIA RAMIREZ ORTEGA y ROBERTO MEDRANO TAPIA por auto de seis de diciembre del año en curso, se señalaron las catorce horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien inmueble ubicado en zona tres, manzana 10, lote 18, de la calle 2a. privada de Lago Victoria número 4, colonia 8 Cedros de esta ciudad. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado el cual tiene un valor comercial de \$150,000.00 (ciento ochenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así mismo en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

5939—20, 23 y 28 diciembre

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MERCEDES MARIN VALENZUELA, por su propio derecho promueve diligencias de información de dominio en el expediente marcado con el número 2042/93, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Predio con construcción, ubicado en la calle de Independencia número 25 del poblado de Cacalonacán, municipio de Toluca, México, con una superficie total de: 389.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, una de: 2.93 m con calle Independencia, otra de 11.17 metros con el señor Aurelio Díaz Novia y la otra con: 5.50 m con el señor José Medina Novia, al sur: en dos líneas, una de 13.00 m con el señor Galindo Guzmán y la otra de 5.50 m con el señor José Medina Novia; al oriente: 43.60 m con la señora María Encarnación Fajardo Hernández; al poniente: en cuatro líneas, una de 12.10 m con José Medina Novia, otra de 8.40 m con José Medina Novia, otra de 1.00 m con José Medina Novia y la otra de 22.49 m con Aurelio Díaz Novia.—En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor,

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 28 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

5950—20, 23 y 28 diciembre,

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 845/94, relativo al juicio de diligencias de información de dominio (jurisdicción voluntaria), promovido por INMOBILIARIA VIRHE, para que opere a su favor la prescripción positiva y consecuentemente se convierta en propietario del inmueble ubicado en San Jerónimo Chichauak, municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.84 m con Cipriana Peralta Arzate; al sur: la misma anterior medida con calle 20 de Noviembre; al oriente: 41.95 m con calle sin nombre; al poniente: la misma anterior medida colinda con Apolonía Peralta Arzate, con una superficie aproximada de 1000 metros cuadrados.

La ciudadana Licenciada Armida Ramírez Dueñas Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales.—Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Atentamente, C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

5937—20, 23 y 28 diciembre

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

CESAR ALEJANDRO MACOTELA CERVANTES, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 2337/94-1, juicio ordinario civil, usucapión en contra de la sucesión de JUAN ROMERO y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, por lo que se ordenó emplazar al primero de los demandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida Vía Morelos número 206-A, Santa María Tlalpatlac, colindante con la colonia Nuevo Laredo, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.70 m con lote Arturo Cedillo; al sur: 22.70 m linda con predio particular; al oriente: 10.90 m con calle Epilo de Tlalpatlac; y al poniente: 10.90 m con Vía Morelos, con una superficie de 355.43 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos (Estado) de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

5874—13, 23 diciembre y 4 enero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA LUISA CAMPOS GONZALEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1788/94, diligencias de imatriculación, respecto del terreno denominado Hueyotenco, ubicado en la calle Benito Juárez número 14, en el poblado de Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con María Luisa Luna Rivera; al sur: 38.60 m con Jesús Anaya Serafin; al oriente: 9.10 m con Manuel Rodríguez; al poniente: 8.85 m con calle Benito Juárez, con una superficie aproximada de 344.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

5823—9, 23 diciembre y 6 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTOS

C. ROMAN MARQUEZ GALICIA, en los autos del expediente número 663/94, que se tramita en este Juzgado Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, el señor RODOLFO PEREZ ZUNIGA, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole la usucapión, respecto de un predio urbano ubicado en domicilio concurdo de la colonia Loma Benita, perteneciente al municipio de Apaxco, México, inscrito en los siguientes datos registrales del Registro Público de la Propiedad partida número 1747, volumen 84, libro primero, sección primera, de fecha 3 de julio de 1970, haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor con apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales le surtirán efectos en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación por edictos, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

5868.—13, 23 diciembre y 4 enero

GUMERCINDO JUANA y ROSA CASASOLA, bajo el expediente número 679/94, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión que promueve el señor CLEMENTE TELLEZ GARCIA, respecto de un predio rústico ubicado en domicilio concurdo en la Avenida Venustiano Carranza sin número, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 217.00 m con camino público; al sur: 217.50 m con José Seto; al oriente: 195.50 m con Pedro Luna Orozco y Bernardo Luna; al poniente: 225.30 m con J. Guadalupe Casasola Flores O. Florencio González Serna y Apolinar Sasasola, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación por medio de edictos, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden los presentes a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

5868.—13, 23 diciembre y 4 enero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1357/94

Tercera Secretaría

NARCISA MENDOZA GARCIA.

SEBASTIANA ESPERANZA RAMIREZ RAMIREZ, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión), respecto del lote de terreno número 61, de la manzana número 425, de la colonia Barrio Ebanistas, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.90 m con calle Amiloli; al sur: 21.90 m con lote 2; al oriente: 10.80 m con calle Xolotl; al poniente: 10.85 m con los lotes cuarenta y cinco y cuarenta y

seis, con superficie de 248 metros cuadrados, haciéndole de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos esta publicación, apercibiéndosele de que si no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5835.—13, 23 diciembre y 4 enero

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

ENRIQUE GONZALEZ,

LOURDES SALOME GONZALEZ AMPUDIA, en el expediente número 1863/92-1 que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio denominado El Colvario, ubicado en Avenida Morelos Poniente número ciento dos, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 14.29 m2, con Enrique González y actualmente con Isabel Modesta González Ampudia; al sur: 14.29 m con Avenida Morelos Poniente; al oriente: 15.64 m con Enrique González actualmente con Crisóforo González Ampudia y al poniente: 15.61 m con Enrique González actualmente con Isabel Modesta González Ampudia, con una superficie total de 223.00 m2. (doscientos veintitres metros cuadrados). Ignorándose su domicilio motivo por el cual se le empieza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las personales se le harán en términos que marca el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

5872.—13, 23 diciembre y 4 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

SILVESTRE MACEDO GALINDO, en el expediente número 142/94, promueve por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inscripción judicial, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Lianón, municipio de Tlaltaya, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 121.00 m con Eulserio Lizmo, ahora Manuel Lizmo; al sur: 121.00 m con calle S/N; al oriente: 121.00 m con carretera Toluca Arcelia, y al poniente: 169.00 m con Trinidad Morales.

Por lo que la C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca ante este juzgado y lo deduzca conforme a derecho.—Sultepec, México, a 9 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ralfo Cruz García.—Rúbrica.

5902.—15, 20 y 24 diciembre

**JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente número 424/94, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN VENTURA ROSALES OBEDA endosatario en procuración de GABRIEL GUTIERREZ MORAN en contra de ARTURO GALAN SANCHEZ, el ciudadano juez señaló las catorce horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respectivamente de una camioneta marca Dodge, modelo 1979, color roja de tres toneladas con placas de circulación KX1990 del Estado de México, encontrándose en una placa metálica los siguientes datos: 225-HD8408, LS-18468, ADOS 17366, H18408, un tanque pipa de acero inoxidable de 3,600 litros, sirviendo de base para el remate la cantidad de (once mil quinientos noventa pesos), anunciarse su venta y convocar postores a través de las publicaciones respectivas en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, por tres veces dentro de tres días y fijarse en la puerta de este juzgado una copia de la presente solemnidad.—Texcoco, México, a 15 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 5977.—22, 23 y 26 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

LUIS ISRAEL TILAN CHI, promueve en el expediente número 306/94, juicio ejecutivo mercantil, en contra de ANTONIO AGUILAR AGUILAR, por diligencia de primera almoneda de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate y última, se señaló las once horas del día cuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, debiéndose anunciar la venta de la camioneta Ford Pick-Up, modelo 1981, color café oscuro con claro con número de placas de circulación H159047 de Hidalgo, México, con un valor de (ciento mil doscientos nuevos pesos moneda nacional), rematándose en almoneda pública y al mejor postor, ofreciendo a los acreedores en el presente juicio.

Publíquese los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de la puerta de este juzgado, se expide en Otumba, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Lura Rojas.—Rúbrica. 5980.—22, 23 y 26 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Expediente número 448/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de REBECA SANTOS ARELLANO DE MORA (deudor principal) y MANUEL JORGE MORA CABALLAR (obligado solidario y avalista). El C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto los cuales constan de un vehículo camioneta tipo Pick Up marca Dodge, modelo 1980, motor hecho en México, número de serie T013092, Registro Federal de Automóviles 5312684, con placas de circulación LB 056 del Estado de México, color azul marino con blanco, rines de radios cromados y llantas radiales, así como otro automóvil marca Nissan tipo Tsuru II, modelo 1989, Sedán cuatro puertas, serie 2LB12-13991, motor número F16179376M1, color rojo, sin placas de circulación, con permiso provisional para circular, en consecuencia anunciarse su venta y convocar postores mediante la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para la postura legal

la cantidad que cubra las dos terceras partes de (veinte mil nuevos pesos M.N.).—Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rosa Ileana Chavelas Valencia.—Rúbrica. 5974.—21, 22 y 23 diciembre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTOS**

Exp. 551/94, CECILIA ESCOBAR ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Llano Grande, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linderos: al norte: 28.50 m con Moisés Domínguez; al sur: 28.50 m con Ejido de Llano Grande; al oriente: 222.00 m con Loreto Pérez; al poniente: 223.00 m con Jenoveba Mercado, superficie aproximada de 6,341.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 550/94, MARIA TERESA ROSALES WIRGEN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Mañil, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linderos: al norte: 44.70 m con Flavio Colín Santos; al sur: 26.00 m con Flavio Colín Santos; al oriente: 11.40 m con Flavio Colín Santos; al poniente: 75.00 m con Guillermo Rosales Wirgen, superficie aproximada de 1,505.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 549/94, GILBERTO ANGELES R., promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco el Alto, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linderos: al norte: 36.40 m con Santiago Diezicio y 12.50 m con Francisco Aguilar; al sur: 34.00 m con camino; al oriente: 71.00 m con Francisco Aguilar, 189.82 m con Francisco Aguilar; al poniente: 196.55 m con Eleodoro Bracamonte y Guillermo Bracamonte, superficie aproximada de 5,544.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 548/94, ARNULFO MONROY MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixon (La Presita), municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linderos: al norte: 100.00 m con Magdalena Muñoz; al sur: 100.00 m con Guadalupe Monroy; al oriente: 100.00 m con Ruperto Martínez; al poniente: 100.00 m con Faustino Alvarez, superficie aproximada de 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 847/94, JESUS OCTAVIO SANCHEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana segunda, Villa Municipal, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 48.00 m con Francisco Sánchez Arzate; al sur: 48.00 m con Francisco Sánchez Arzate; al oriente: 23.50 m con José Sánchez D.; al poniente: 28.60 m con Aurelio Castillo, superficie aproximada de 1,250.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 853/94, DELFINA RAMIREZ MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana tercera Bodo Villa Municipal, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 50.13 m con camino vecinal; al sur: 72.60 m con Feliza Ramírez Mercado y Bonifacio Ramírez Mercado; al oriente: 43.60 m con Leonor Sánchez Arzate; al poniente: 30.60 m con camino vecinal, superficie aproximada de 2,497.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 855/94, JUAN GONZALEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, conocido como "Nechimi", municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 48.00 m con carretera, al sur: 48.00 m con Andrés González Alvarado, al oriente: 45.00 m con Juan Soto, al poniente: 61.80 m con Celestino González.

Superficie aproximada de: 2,578.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 859/94, PASTOR ERNESTO GARCIA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 8.03 m con calle Francisco I. Madero, 14.25 m con Rosendo González, al sur: 21.00 m con Carlos Millán Velázquez, al oriente: 26.77 m con Raulfo Colín Castillo, Carlos Millán Velázquez y Rosendo González, 10.00 m, al poniente: 26.77 m con calle General Agustín Millán.

Superficie aproximada de: 653.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 858/94, ROBERTO BRAULIO CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Segunda, paraje denominado "El Ciprés", municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 121.50 m con Carr. Jiquipileo-Naucatpan y Luis Becerril Hernández, al sur: 59.20 y 57.00 m con Epifanio Castillo Levario y Aurelio Castillo, al oriente: 32.60 y 27.00 m con Félix Becerril y Aurelio Castillo, al poniente: 46.00 m con Vidal Mercado.

Superficie aproximada de: 4,262.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 857/94, PROFRA, SONIA BECERRIL QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta de la cabecera municipal de Jiquipileo, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: dos líneas; 68.00 y 44.50 m con Guadalupe Jacinto y Alvaro Hernández García, al sur: tres líneas: 29.60, 52.00 y 15.20 m con Miguel Angel Becerril Quijada, camino vecinal y Adela Arana Montes; al oriente: tres líneas: 63.00, 80.00 y 27.00 m con Alvaro Hernández García, Gabriel Jacinto y Adela Arana Montes, al poniente: dos líneas: 82.90 y 100.00 m con Telésforo Hernández de la Cruz y Miguel Angel Becerril Quijada.

Superficie aproximada de: 11,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 856/94, CELESTINO GONZALEZ GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, nombre especial "Nechimi", municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 57.40 m con Francisco González, al sur: 54.50 m con Juana González, al oriente: 50.00 m con Celestino González Guadalupe y Andrés González Alvarado, al poniente: 50.00 m con Alvaro Hernández Bravo.

Superficie aproximada de: 2,797.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 852/94, MA. ELENA ROSALES DE WUNSCH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de "Mañi", municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 102.00 m con Roberto Sendajes, al sur: 114.00 m con camino vecinal, al oriente: 12.50 m con Gerardo Ramírez, al poniente: 54.00 m con Juan González.

Superficie aproximada de: 6,876.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

Exp. 854/94, JUANA GONZALEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan Nechimi, municipio de Jiquipileo, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 54.50 m con Celestino González Guadalupe, al sur: 55.00 m con Parroquia de Santa Cruz Tepexpan al oriente: 2.80 m con Andrés González Alvarado, al poniente: 13.80 m con Alvaro Hernández Bravo.

Superficie aproximada de: 983.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 23 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

5896.—15, 20 y 23 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 16989/94, ALICIA ARCHUNDIA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Zitácuaro, Ciéneguilas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte 227.80 m con vesana; al sur: 51.00 y 97.00 m con Baltazar Salgado Bastida y Germán Pérez; al oriente: 30.30 y 91.00 m con Adrián Arriaga y Germán Pérez; al poniente: 232.30 m con la carretera Toluca-Zitácuaro, superficie 30,992.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 16990/94, ROBERTO SANTANA PAULLINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sanagujo Tlaleilcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.24 m con calle sin nombre; al sur: 43.28 m con calle sin nombre; al oriente: 36.60 m con calle sin nombre; al poniente: 37.42 m con Siderio Santana, superficie 1,619.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 16991/94, JUANA y SOFIA ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Florentino Colín; al sur: 41.50 m con Juana Sánchez Vda. de González; al oriente: 21.00 m con Florentino Colín; al poniente: 97.30 m con Juana Sánchez Vda. de González, superficie 4,783.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 16443/94, JULIO DOMINGO CESAR ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. 20 de Noviembre, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 41.00 m con María Guadalupe Ortega, sur: 41.00 m con Tomás Rodez, oriente: 12.40 m con Avenida 20 de noviembre, poniente: 12.40 m con Juan González,

superficie aproximada de: 508.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16992/94, VICTOR MUÑOZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.00 m con camino vecinal; al sur:

12.00 m con Ismael Estrada Colín, al oriente: 46.00 m con Ismael Estrada Colín, al poniente: 46.00 m con Tomás Estrada Iniesta.

Superficie aproximada de: 552.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16984/94, CONSTANINO OLIVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ocoyotepec, Municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 100.00 m y 92.00 m con Silvano Maldonado y Carmen Vieyra, al sur: 200.00 m con Ángel Vieyra, al oriente: 377.50 m con Félix y Román González, al poniente: 165.30 y 152.50 m con Mario Vilchis y Carmen Vieyra.

Superficie aproximada de: 52,775.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16985/94, GENARO VELASCO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Soledad, Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 80.00 m con Rogelio Maldonado Montes, al sur: 67.00 m con camino vecinal; al oriente: 116.70 m con Honorio González y David Vieyra, al poniente: 116.70 m con Rogelio Maldonado Montes.

Superficie aproximada de: 8,577.45 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 16986/94, JULIA RODRIGUEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.50 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con Catalina Malvárez Malvárez, al oriente: 17.50 m con Ma. Teresa Quiroz de Alvarez, al poniente: 17.50 m con Octavio Estrada, y Catalina Malvárez Malvárez.

Superficie aproximada de: 240.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16988/94, ARNULFO VALDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en el poblado de Benito Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 550.00 m con Pablo Valdez, al sur: 550.00 m con Elgie Vázquez, al oriente: 39.000 m con Juan Hernández, al poniente: 39.00 m con Félix Valdez.

Superficie aproximada de: 21,151.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5945.—20, 23 y 28 diciembre.

Exp. 16987/94, ANGELINA RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana, segunda sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 181.05 m con Aristeo Domínguez, Benigno Alvarez, Josefina Alvarez y Manuel Alvarez, al sur: 57.00 y 66.00 m con camino, Félix Alvarez y Benigno Alvarez, al oriente: 20.00, 39.00, 26.50 y 26.10 m con Julián Díaz y Bernardo Díaz, al poniente: 23.50 y 33.00 m con Félix Alvarez y Jesús Romero.

Superficie aproximada de: 8,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5945—20, 23 y 28 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Exp. 1582/94, JESUS TRINIDAD DIAZ GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente en Martín Reolín de Barejón s/n., municipio de Santiago Tlanguistenco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 40.00 m con la calle Reolín de Barejón; sur: 40.00 m con el señor Angel González Sámano; oriente: 36.50 m con Jardines de Santiago; poniente: 36.64 m con la señora Altagracia de Casas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.  
5955—20, 23 y 28 diciembre

Exp. 1621/94, JESUS PIÑA DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fé Mezapa, Loma del Zorrillo, municipio de Xalatlaco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 4 medidas por ser curva, 3.45 m, 9.80 m, 7.30 y 7.00 m colinda con camino que va a Xalatlaco; sur: 9.00 m por ser triangular y colinda con camino por ambos lados; oriente: 53.05 m con camino; poniente: 48.30 m con camino; superficie aproximada de 741.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.  
5956—20, 23 y 28 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

#### EDICTOS

Exp. No. 1274/94, ARQ. EDUARDO JIMENEZ QUINTERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble terreno ubicado en la Ranchería de Mesa de Jaimes, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, y distrito judicial del mismo nombre, el cual mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con Taurina Guadarrama Carmona; al sur: 27.00 m y linda con

Jesús Guadarrama Carmona; al oriente: 48.00 m y linda con Octavio Sentís Gómez, al poniente: 48.00 m y linda con Trinidad Guadarrama Carmona, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,296.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de diciembre de 1994.—C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
5942—20, 23 y 28 diciembre

Exp. No. 1373/94, VALENTIN BAÑUELOS GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble terreno ubicado en la Ranchería de Mesa de Jaimes, municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con Francisca Ramos Osorio; al sur: 35.00 m y colinda con Roberto Arias; al oriente: 9.00 m y colinda con Ma Luisa Barajas; al poniente: 9.00 m y colinda con camino, dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 315.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de diciembre de 1994.—C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
5942—20, 23 y 28 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 15373/94, JOSE GONZALEZ PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Cortés No. 105, Col. Santa Bárbara, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.30 m con Juana Zetva Vda. de Romero; sur: 10.30 m con calle de Pedro Cortés; oriente: 21.75 m con Eva Rivero Hernández; poniente: 19.20 m con Eladio Muñoz, superficie aproximada de 223.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
5939.—15, 20 y 23 diciembre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

Exp. 11885/94, C. AMALIA GALVEZ GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tlaxtlán, México, mide y linda: norte: 7.57 m y linda con camino público (actual Av. Miguel Hidalgo); sur: 10.10 m y linda con Camilo García García; oriente: 50.10 m y linda con Isidoro Luna Gutiérrez; poniente: 50.35 m y linda con Juan Luna Villa, con una superficie de 442.88 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 18 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Liblén Avila.—Rúbrica.  
5896—15, 20 y 23 diciembre